

ANEXO

EX-2020-02341830-GDEMZA-OSEP#MSDSYD



Maria Viviana Bruno
 MARIA VIVIANA BRUNO
 ESCRIBANA AUXILIAR
 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
 PROVINCIA DE MENDOZA

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE OSEP Y EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Entre OSEP, representada en este acto por el Dr. Carlos FUNES y el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia representado en este acto por Dr. Sebastián CREMASCHI, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la implementación de acciones y procedimientos tendientes a facilitar a los afiliados de OSEP y a la propia Obra Social información que posee el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, garantizando los requisitos de privacidad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley 25.326 de protección de datos personales.

Sin perjuicio de posteriores acciones de colaboración que puedan acordarse el presente convenio habilita a OSEP a solicitar periódicamente algunos datos personales de sus afiliados, tales como la modificación del estado civil y la constatación de fallecimiento.

SEGUNDA: Procedimiento:

Osep remitirá periódicamente el padrón de sus afiliados en el que informará de cada afiliado como mínimo:

- Nombre Apellido
- DNI
- Fecha de nacimiento

El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas informará respecto del registro de las defunciones:

- a) "sin datos" en el caso de que no se encuentre inscripta en la provincia la defunción del afiliado o que no haya coincidencia entre los datos aportados con los registros de defunciones.
- b) Libro, acta y fecha de la defunción en el caso de que la misma se encuentre registrada.

En relación a la eventual modificación del estado civil OSEP deberá remitir el padrón de afiliados con los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Doción. Administr.
<i>Cal</i>
Sec. de Despacho
<i>S.I.</i>
Contactación
<i>ful</i>

Sebastián Cremaschi
 Dr. SEBASTIAN CREMASCHI
 DIRECTOR DEL REGISTRO DEL
 ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
 DE LAS PERSONAS

Carlos R. Funes
 Dr. CARLOS R. FUNES
 Director General
 O.S.E.P.

Victor E. Ibañez Rosaz
 Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 TRABAJO Y JUSTICIA

Ana María Nadal
 Firm. ANA MARTA NADAL
 MINISTRA DE SALUD
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Rodolfo Alejandro Suarez
 Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ANEXO

EX-2020-02341830-GDEMZA-OSEP#MSDSYD

- Estado Civil
- Fecha de nacimiento
- Libro y acta de matrimonio o Libro y acta de unión convivencial
- Nombre, apellido y DNI del cónyuge

El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas informará respecto de la modificación del estado civil declarado o de la situación de convivencia registrada:

- c) "con modificación; día/mes/año" : en este caso la partida posee una anotación marginal que modifica el acta original (divorcio o rectificación de partida)
- d) "sin novedades": en caso de que el acta proporcionada no haya sufrido modificaciones.
- e) "inconsistencia": en el caso de que los datos provistos no coincidan con los Registros de la Repartición. En estos casos los referentes se comunicarán a fin de verificar cada situación en particular.

A los fines de hacer operativo el presente convenio el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas designa a Diego GOMEZ y OSEP a Gabriel ARIAS, El referente podrá ser cambiado previa notificación a la otra parte de los datos del nuevo referente designado.

TERCERA: Queda establecido que la información específica que se obtenga como resultado de las tareas realizadas, quedará en reserva de las reparticiones que suscriben el presente convenio.

CUARTA: En cumplimiento del presente Convenio, OSEP fija su domicilio en Avda. José Vicente Zapata 313, Ciudad, Mendoza, y el Registro y Capacidad de las Personas en Calle Peltier 351, Planta Baja, Ciudad, Mendoza.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares el día 04 del mes de agosto del año 2020.

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Botón. Administr.
Sac. de Despacho
S.F.
Confección

Dr. SEBASTIAN CREMASCHI
DIRECTOR DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS

Dr. CARLOS R. FUNES
Director General
O.S.E.P.

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA.

Fern. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las DOS (2) fotocopias útiles en su anverso que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE OSEP Y EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**", suscripto el 04 de agosto de 2020, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n°8580.- **CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA**, 15 de septiembre de 2020.-



Maria Viviana Bruno

MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA